

**TRIBUNAL PLENO**  
**ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA**  
**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA**  
**CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL MIÉRCOLES 28 DE ENERO DE 2026**

		<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:</b>
1.		<u>(Listado por primera vez el 22 de enero de 2026)</u>
	951/2025	SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas magistradas integrantes del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, para conocer del amparo directo 276/2025, de su índice.
2.		<u>(Listado por primera vez el 22 de enero de 2026)</u>
	959/2025	SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas magistradas integrantes del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito, para conocer del amparo directo 137/2024, de su índice.
3.		<u>(Listado por primera vez el 22 de enero de 2026)</u>
	958/2025	SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas magistradas integrantes del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito, para conocer del amparo en revisión 1505/2024, de su índice.
4.		<u>(Listado por primera vez el 16 de enero de 2026)</u>
	76/2025-CA <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a>	RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL interpuesto por el Poder Legislativo del Estado de Nuevo León en contra del proveído de 19 de agosto de 2025, dictado en la controversia constitucional 348/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).
5.		<u>(Listado por primera vez el 16 de enero de 2026)</u>
	151/2025-CA <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a>	RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL interpuesto por el Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, en contra del proveído de 19 de noviembre de 2025, dictado en la controversia constitucional 266/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).
6.		<u>(Listado por primera vez el 16 de enero de 2026)</u>
	147/2025-CA <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a>	RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL interpuesto por el Municipio de San Pedro Cholula, Estado de Puebla en contra del acuerdo de 30 de octubre de 2025, dictado en la controversia constitucional 253/2025 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).

**EN LISTA**

**RETIRADO**

**PROYECTO  
DESECHADO Y  
RETURNADO**

7.	<p>375/2024 <a href="#">VER PROYECTO</a></p> <p><u>(Listado por primera vez el 16 de enero de 2026)</u></p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo Federal, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, demandando la invalidez de los artículos 20, fracción XII, inciso c) y 54, fracción XVI, inciso c), de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Isabel Xiloxoxtla del mencionado Estado, para el ejercicio fiscal de 2025, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 28 de octubre de 2024, mediante Decreto 39 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).</p>	<p><b>ÚNICO.</b> Se sobresee en la presente controversia constitucional.</p>
8.	<p>37/2025 <a href="#">VER PROYECTO</a></p> <p><u>(Listado por primera vez el 16 de enero de 2026)</u></p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo Federal en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Puebla, demandando la invalidez del artículo 21, fracción I, incisos qq), rr) y ss), de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Cholula del mencionado Estado, para el ejercicio fiscal de 2025, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 18 de diciembre de 2024. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).</p>	<p><b>ÚNICO.</b> Se sobresee en la presente controversia constitucional.</p>
9.	<p>53/2025 <a href="#">VER PROYECTO</a></p> <p><u>(Listado por primera vez el 16 de enero de 2026)</u></p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo Federal en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del estado de Chihuahua, en la que se impugnan los numerales 2.8.3, 2.8.4, 2.16, y 2.17, del apartado II, así como el diverso numeral 13.2, del apartado XIII, del anexo “TARIFA” de la Ley de Ingresos del Municipio de Janos, Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).</p>	<p><b>ÚNICO.</b> Se sobresee en la controversia constitucional.</p>
10.	<p>66/2025 <a href="#">VER PROYECTO</a></p> <p><u>(Listado por primera vez el 16 de enero de 2026)</u></p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo Federal en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, en la que se impugna el artículo 24, fracción II, inciso k, numeral 1, en sus porciones normativas “vías de ferrocarril”, “instalaciones generadoras de energía”, y “depósitos de explosivos”, de la Ley de Ingresos del Municipio de Zaragoza, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal del año 2025, publicado el 30 de diciembre de 2024, mediante Decreto 0137, en el Periódico Oficial del Estado (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).</p>	<p><b>ÚNICO.</b> Se sobresee en la controversia constitucional.</p>
11.	<p>97/2025 <a href="#">VER PROYECTO</a></p> <p><u>(Listado por primera vez el 16 de enero de 2026)</u></p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo Federal en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Coahuila de Zaragoza, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Allende del mencionado Estado, para el ejercicio fiscal de 2025, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 17 de diciembre de 2024, mediante Decreto 143 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).</p>	<p><b>ÚNICO.</b> Se sobresee en la controversia constitucional.</p>

12.	<p><u>(Listado por primera vez el 16 de enero de 2026)</u></p> <p>125/2025 <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a></p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo Federal en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Coahuila de Zaragoza, demandando la invalidez del artículo 28, fracción V, numerales 1 a 6, de la Ley de Ingresos del Municipio de Piedras Negras del mencionado Estado, para el ejercicio fiscal de 2025, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 20 de diciembre de 2024, mediante Decreto 165 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).</p>	<p><b>ÚNICO.</b> Se sobresee en la controversia constitucional.</p>
13.	<p><u>(Listado por primera vez el 16 de enero de 2026)</u></p> <p>100/2025 <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a></p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos, en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la misma entidad federativa, demandando la invalidez del Decreto veinticinco, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 6382 de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro a través del cual el Poder Legislativo de Morelos aprobó el Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Morelos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).</p>	<p><b>ÚNICO.</b> Se sobresee en la controversia constitucional.</p>
14.	<p><u>(Listado por primera vez el 16 de enero de 2026)</u></p> <p>8/2025 <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, demandando la invalidez de diversas disposiciones de leyes de ingresos municipales del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2025, expedidas mediante diversos decretos publicados los días veinticuatro y veinticinco de diciembre de dos mil veinticuatro en el Periódico Oficial de la entidad (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).</p>	<p><b>ÚNICO.</b> Se sobresee en la presente acción de inconstitucionalidad.</p>
15.	<p><u>(Listado por primera vez el 31 de octubre de 2025)</u></p> <p>4067/2025 <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a></p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 28 de mayo de 2025, dictada por las personas integrantes del Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito, en el juicio de amparo directo 741/2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se desecha el recurso de revisión a que este toca se refiere. <b>SEGUNDO.</b> Queda firme la sentencia recurrida.</p>
16.	<p><u>(Listado por primera vez el 16 de enero de 2026)</u></p> <p>4271/2025 <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a></p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 15 de mayo de 2025, dictada por las personas integrantes del Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 317/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se desecha el recurso de revisión a que este toca se refiere. <b>SEGUNDO.</b> Queda firme la sentencia recurrida dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 317/2024.</p>

17.	<p><u>(Listado por primera vez el 16 de enero de 2026)</u></p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 28 de noviembre de 2024, dictada por las personas integrantes del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en apoyo al Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito en el amparo directo 806/2022 (en el cuaderno auxiliar 23/2023) (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se desecha el recurso de revisión a que este toca se refiere.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Queda firme la sentencia recurrida.</p>
18.	<p><u>(Listado por primera vez el 16 de enero de 2026)</u></p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 15 de mayo de 2025, dictada por las personas integrantes del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 409/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se desecha el recurso de revisión.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Queda firme la sentencia recurrida, en los términos expuestos en esta resolución.</p>
19.	<p><u>(Listado por primera vez el 16 de enero de 2026)</u></p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto por en contra de la sentencia de 21 de agosto de 2025, dictada por las personas integrantes del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 26/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se desecha el recurso de revisión a que este toca se refiere.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Queda firme la sentencia recurrida dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, en el amparo directo 26/2025.</p>
20.	<p><u>(Listado por primera vez el 16 de enero de 2026)</u></p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 15 de mayo de 2025, dictada por las personas integrantes del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito en el juicio de amparo directo 50/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se desecha el recurso de revisión.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se declara firme la sentencia recurrida.</p>
21.	<p><u>(Listado por primera vez el 16 de enero de 2026)</u></p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 29 de mayo de 2025, dictada por las personas integrantes del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 55/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se desecha el recurso de revisión a que este toca se refiere.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Queda firme la sentencia recurrida.</p>
22.	<p><u>(Listado por primera vez el 16 de enero de 2026)</u></p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 22 de mayo de 2025, dictada por las personas integrantes del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, en el juicio de amparo directo 302/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se desecha el recurso de revisión a que este toca se refiere.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Queda firme la sentencia recurrida.</p>

23.	<p><u>(Listado por primera vez el 16 de enero de 2026)</u></p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 5 de junio de 2025, dictada por las personas integrantes del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 8/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).</p>	<p><b>PRIMERO.</b> En la materia de la revisión, competencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, se confirma la sentencia recurrida.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte quejosa en contra de la autoridad y el acto precisados en esta ejecutoria.</p>
24.	<p><u>(Listado por primera vez el 16 de enero de 2026)</u></p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 19 de junio de 2025, dictada por las personas integrantes del Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, en el juicio de amparo directo 70/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).</p>	<p><b>PRIMERO.</b> En la materia de la revisión, competencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, se confirma la sentencia recurrida.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte quejosa contra el acto y autoridad precisados en esta sentencia.</p>
25.	<p><u>(Listado por primera vez el 16 de enero de 2026)</u></p> <p>INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA de 14 de diciembre de 2023, dictada por la persona titular del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo indirecto 488/2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Es infundado el incidente de inejecución de sentencia.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se ordena devolver los autos del juicio de amparo indirecto 488/2023, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla, con residencia en San Andrés Cholula, para los efectos precisados en esta resolución.</p> <p><b>TERCERO.</b> Queda sin efectos el dictamen emitido por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito, en el incidente de inejecución de sentencia 7/2025.</p>
26.	<p><u>(Listado por primera vez el 9 de enero de 2026)</u></p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 13 de julio de 2023, dictada por las personas integrantes del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 8/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).</p>	<p><b>PRIMERO.</b> En la materia de la revisión, se revoca la sentencia recurrida.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Devuélvanse los autos relativos al Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito para los efectos precisados en la parte final de la presente ejecutoria.</p>

27.	<p style="text-align: right;">(Listado por primera vez el 9 de enero de 2026)</p> <p>13/2023 <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a></p> <p>AMPARO DIRECTO interpuesto en contra de la sentencia de 22 de marzo de 2021, dictada por las personas integrantes de la Sexta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, en el toca de apelación 11/2021 y acumulados (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).</p>	<p><b>ÚNICO.</b> La Justicia de la Unión ampara y protege a la parte quejosa contra la sentencia dictada el veintidós de marzo de dos mil veintiuno en el toca de apelación 11/2021, acumulado de los diversos 12/2021 y 13/2021, del índice de la Sexta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey, para los efectos precisados en el último considerando esta sentencia.</p>
28.	<p style="text-align: right;">(Listado por primera vez el 16 de enero de 2026)</p> <p>11/2025 <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a></p> <p>RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO interpuesto en contra de la resolución de 27 de febrero de 2025, dictada por la persona titular del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, en la denuncia por incumplimiento de declaratoria general de inconstitucionalidad 3/2025 derivada de la acción de inconstitucionalidad 124/2021 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>
29.	<p style="text-align: right;">(Listado por primera vez el 16 de enero de 2026)</p> <p>5422/2024 <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a></p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 31 de mayo de 2024, dictada por las personas integrantes del Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 60/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).</p>	<p><b>RETIRADO</b></p>
30.	<p style="text-align: right;">(Listado por primera vez el 22 de enero de 2026)</p> <p>397/2024 <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a></p> <p>AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 18 de julio de 2023, dictada por la persona titular del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 288/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>
31.	<p style="text-align: right;">(Listado por primera vez el 22 de enero de 2026)</p> <p>74/2025 <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a></p> <p>CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre los tribunales colegiados Cuarto en Materia Civil del Primer Circuito, al resolver el amparo directo 251/2010 y el Segundo en Materia Civil del Cuarto Circuito, al resolver el recurso de reclamación 20/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>
32.	<p style="text-align: right;">(Listado por primera vez el 22 de enero de 2026)</p> <p>3618/2025 <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a></p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 30 de abril de 2025, dictada por las personas integrantes del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito, en el juicio de amparo directo 97/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>

33.	<p><u>(Listado por primera vez el 22 de enero de 2026)</u></p> <p>CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre los tribunales colegiados Tercero, Sexto y Décimo Cuarto, todos en Materia Civil del Primer Circuito, al resolver los amparos en revisión 191/2023, 214/2022 y 3/2023, respectivamente (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).</p>	<b>EN LISTA</b>
34.	<p><u>(Listado por primera vez el 22 de enero de 2026)</u></p> <p>AMPARO DIRECTO promovido en contra de la sentencia de 30 de septiembre de 2022, dictada por las personas integrantes de la Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, en el toca 342/2022 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).</p>	<b>EN LISTA</b>
35.	<p><u>(Listado por primera vez el 6 de octubre de 2025)</u></p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 11 de abril de 2025, dictada por las personas integrantes del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 128/2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).</p>	<b>EN LISTA</b>
36.	<p><u>(Listado por primera vez el 16 de enero de 2026)</u></p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 26 de junio de 2025, dictada por las personas integrantes por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito, en el juicio de amparo directo 687/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).</p>	<b>EN LISTA</b>
37.	<p><u>(Listado por primera vez el 16 de enero de 2026)</u></p> <p>AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 17 de marzo de 2023, dictada por la persona titular del Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 176/2020 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).</p>	<b>EN LISTA</b>
38.	<p><u>(Listado por primera vez el 16 de enero de 2026)</u></p> <p>AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 14 de mayo de 2024, dictada por las personas integrantes del Primer Tribunal Colegiado de Apelación en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo indirecto 275/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).</p>	<b>EN LISTA</b>
39.	<p><u>(Listado por primera vez el 16 de enero de 2026)</u></p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 31 de julio de 2024, dictada por las personas integrantes del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito en el juicio de amparo directo 50/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).</p>	<b>EN LISTA</b>

40.

3731/2025

[VER  
PROYECTO](#)

(Listado por primera vez el 16 de enero de 2026)

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 15 de mayo de 2025, dictada por las personas integrantes del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito, en el juicio de amparo directo 46/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).

Ciudad de México, a 28 de enero de 2026  
EL SECRETARIO GENERAL  
DE ACUERDOS

DANIEL ÁLVAREZ TOLEDO

**EN LISTA**

Documento

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: 15. 28 de enero de 2026 Lista Oficial Fallados.docx

Identificador de proceso de firma: 773056

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación